NORMAS Y PRINCIPIOS DE LA SANA CONVIVENCIA 2021

IEP SAN JUDAS TADEO
CORAZONISTAS
San Miguel

BICENTENARIO
HERMANOS DEL
SAGRADO CORAZÓN

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley N° 29719 y su reglamento, la IEP San Judas Tadeo Corazonistas cumple con hacerle llegar a ustedes el presente Boletín Informativo con el objetivo de difundir normas y principios de una sana convivencia escolar con la finalidad de eliminar todo tipo de violencia física, psicológica, sexual o cualquier forma de hostigamiento y acoso (Bullying).

CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA IEP "SAN JUDAS TADEO CORAZONISTAS"

La IEP "San Judas Tadeo Corazonistas" es una obra eclesial de Educación Cristiana, que desarrolla la misión del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón: "instruir a la niñez y la juventud e iniciarla en el conocimiento y el amor a Dios". Por ello, el fundamento axiológico de la institución es el carácter propio de los colegios de la congregación.

La convivencia escolar en nuestra institución es el conjunto de relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por los directivos, docentes, tutores, psicología, enfermería, personal administrativo y servicios, estudiantes y familias.

Los objetivos son:

- Generar condiciones para una convivencia escolar democrática, con igualdad de género, inclusiva, intercultural y orientada al bien común.
- Brindar un entorno acogedor, protector y seguro; libre de todo tipo de violencia y discriminación.
- Fomentar la participación organizada y cooperativa de la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, orientados a una formación integral.

Nuestra institución cuenta con un Comité de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar. Este Comité, de acuerdo con el Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", ha elaborado un plan en función al diagnóstico de las necesidades e intereses de nuestros estudiantes, de acuerdo a los niveles de la institución educativa, a través de las siguientes líneas de acción:

A) Promover la convivencia escolar saludable y el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

B) Evitar toda violencia contra niñas, niños y adolescentes, con la intervención anticipada frente a situaciones de riesgo que puedan desencadenar hechos de violencia al interior, fuera del colegio o por medios virtuales.

C) Atención ante la violencia contra niñas, niños y adolescentes, e intervenir oportunamente ante los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar presencial o no presencial, los cuales pueden manifestarse de las siguientes formas:
(1) entre estudiantes,
(2) del personal de la IE contra estudiantes, y
(3) por familiares o cualquier otra persona ajena a la IE.

Considerando el contexto de la emergencia sanitaria y el servicio educativo no presencial, se presentan las siguientes acciones para la promoción de la sana convivencia escolar en la IEP San Judas Tadeo Corazonistas.

En nuestra IEP se dan espacios de interacción democrática, equitativa, inclusiva, intercultural y orientada al bien común para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

Los estudiantes pueden participar en espacios como el CONEI, los delegados de aula, los trabajos colaborativos, en donde los integrantes del equipo asumen diversos roles demostrando sus cualidades, liderazgo y valores, garantizando que la participación y los aportes de los estudiantes sean valorados por la comunidad educativa.

La IEP promueve diversas formas de participación de los estudiantes, que contribuyan a su formación integral, por medio de concursos educativos, ferias, actividades deportivas, espacios solidarios para con la comunidad y actividades pastorales.

Se llevarán a cabo actividades por el bicentenario de nuestra patria, de manera virtual promoviendo el sentido de la identidad nacional y la cultura de paz, basada en el diálogo democrático, el respeto a la diversidad y la toma de decisiones concertadas, enfatizando la participación de los estudiantes con el buen uso de las herramientas digitales.

Así mismo, nos preparamos para celebrar el bicentenario de la fundación de nuestra congregación, participando en actividades que alimenten nuestra misión y servicio corazonista.

Las normas de convivencia institucional, contenidas en el Reglamento Interno, han sido evaluadas y revisadas, con la finalidad de adaptarlas a las exigencias que se presentan en la modalidad de educación virtual.

En función de la disciplina con enfoque de derechos

La IEP enfatiza las normas de manera reflexiva y cooperativa en bien de una adecuada interacción con respeto entre los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera del colegio, mediante la pedagogía de la confianza, colaboración, respeto, oportunidades al cambio, evitando conductas disruptivas que afecten la convivencia escolar por medio de:

- Estrategias pedagógicas para la vinculación de situaciones de contexto en el desarrollo de los aprendizajes de los programas curriculares de cada nivel.
- Charlas orientadoras a todo el personal de la IEP, bajo el enfoque de disciplina formativa y estrategias que logren cambios positivos frente a alguna situación que se presente.
- Orientación permanente a los estudiantes, padres de familia y docentes frente a las diversas circunstancias que se generan por esta situación de emergencia sanitaria, por parte del departamento de psicología, en conjunto con el personal docente y equipo directivo.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2021 DE LA IEP "SAN JUDAS TADEO CORAZONISTAS"

Las normas de convivencia de la IEP son elaboradas al inicio del periodo lectivo de manera participativa y consensuada por los integrantes de la comunidad educativa y sus representantes.

Dado el servicio educativo no presencial, las normas de convivencia se revisan con la finalidad de adaptarlas a las exigencias que se presentan en esta modalidad. Para ello se ejecutan las siguientes acciones:

A) Se revisan las normas elaboradas durante el 2020 y se realizan ajustes pertinentes para promover una convivencia democrática y saludable en el presente año 2021.

B) Se incluyen nuevas normas de convivencia que sean específicas para garantizar las medidas sanitarias y del cuidado social adecuadas para la coyuntura y de acuerdo con las características del colegio y de su contexto, poder prevenir y atender posibles situaciones que han contraído el COVID-19.

C) Se enfatizan desde el inicio del año escolar colaborar con las normas y acuerdos del colegio, para una convivencia escolar saludable, tolerante y de respeto, sobre todo con el estilo virtual para una adecuada interacción mediante el uso de los medios digitales en base a los valores de responsabilidad, respeto y justicia.

Las normas de convivencia actualizadas son informadas vía SIANET a los estudiantes, personal docente, padres de familia y a todos los miembros de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA

En el bicentenario del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón, tomamos como modelo de vida y acción al Padre André Coindre, al Hno. Policarpo y a todos los Hermanos que les han seguido en la misión de difundir y construir el reino de Dios.

- Nos relacionamos con nuestros compañeros en un ambiente de sencillez, fraternidad, solidaridad, tolerancia y respeto, evitando que sus palabras, acciones, gestos o escritos puedan herir la susceptibilidad de los demás.
- Mostramos un trato amable y respetuoso evidenciando empatía y cordialidad con nuestros compañeros y profesores.
- Trabajamos en equipo intercambiando ideas para aportar al grupo de manera apropiada, utilizando la cámara y el micrófono activos.
- Cuidamos nuestra salud, practicando los hábitos de higiene y cuidado personal para prevenir enfermedades.
- Mostramos respeto hacia los compañeros y profesores evitando el consumo de alimentos durante las clases.
- Estaremos pendientes de las actividades, mensajes y tareas colocados en la plataforma CLASSROOM y los comunicados enviados vía SIANET.
- Permanecemos en el aula virtual durante toda la clase.
- Informamos al docente si tenemos que retirarnos por algún motivo.
- Comunicamos las justificaciones vía SIANET.
- Nos ponemos al día responsablemente en nuestras materias cuando faltamos a clase.
- Practicamos la responsabilidad y actitud de servicio, cumpliendo las funciones asignadas por los miembros de la comunidad educativa.
- Ingresamos puntualmente a nuestras clases virtuales.
- Estamos preparados para las clases con todos los materiales y útiles solicitados.

- Respetamos los tiempos de los docentes y los estudiantes, cuidando los momentos académicos, de descanso y recreación.

- Utilizamos el chat solo con fines académicos, valorando el respeto hacia los demás.

- Mantenemos respetuosamente el audio apagado durante la clase y lo encendemos cuando se nos conceda la participación.

- Permanecemos con la cámara encendida durante el desarrollo de nuestras clases virtuales y avisamos cuando hubiese algún problema técnico o de acceso a internet.

- Damos igual importancia a todas las áreas como parte del proceso educativo y formativo, mostrando disposición hacia la superación.

- Empleamos un espacio adecuado para recibir las clases virtuales y así desarrollar un trabajo óptimo.

- Asistimos a nuestras clases virtuales vestidos y peinados apropiadamente, porque nuestra presentación es importante.

- Usamos las redes sociales de manera responsable y positiva, respetando a nuestros compañeros de clase y/o profesores, aportando en las sesiones virtuales.

- Estudiamos con compromiso, responsabilidad y autonomía, para obtener resultados satisfactorios.

- Utilizamos adecuadamente los canales de comunicación, informando a quien corresponda la duda, sugerencia o situación que se presentara, mostrando siempre respeto.

MEDIDAS REGULADORAS
ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS

Una conducta disruptiva es la expresión de una necesidad afectiva o cognitiva posible a causa de una privación o experiencia negativa.

- Afecta los derechos y respeto de otros.
- Quebranta las normas de la escuela.
- Deteriora sus relaciones interpersonales, sociales, familiares o escolares.
- Interfiere en los procesos de aprendizajes.
- Según la gravedad y frecuencia, desafía a la autoridad, y puede desarrollar conductas agresivas.

Al presentarse una conducta disruptiva, que esté afectando la convivencia escolar en estos tiempos de adaptación e incertidumbre durante la educación a distancia, se adoptarán:

- Medidas correctivas que serán formativas, reflexivas, reparadoras y con compromisos, según la edad y las características del estudiante.
- Medidas que serán aplicadas según su gravedad y frecuencia, sin que afecte el derecho a la educación.
- Apoyo emocional y cognitivo, sobre todo, en estos tiempos de cambios e incertidumbre, donde hay tensión y estrés por la coyuntura que se vive.
- Se brindarán orientaciones al estudiante involucrado para que comprenda las causas de sus acciones y se responsabilice por las consecuencias, reparando el daño causado, con oportunidades de cambio saludable y positivo.
- Se comunicará a las familias lo ocurrido y las causales que afectaron la convivencia y el bienestar personal.
- La familia estará involucrada en la elección y aplicación de medidas correctivas, ya que en el servicio educativo no presencial se tiene un menor control en la aplicación y supervisión de las medidas reparadoras.
- El seguimiento adecuado a las familias, implementando un proceso de acompañamiento y supervisión al estudiante, para evitar nuevos episodios de conductas disruptivas.

- La IEP vela por la tranquilidad y el apoyo al estudiante, sin descuidar el estado emocional del grupo y el bienestar en común.

- Si el problema persiste y la familia no colabora, la IE recurrirá a otras instancias (SISEVE, DEMUNA, UGEL u otros), a fin de realizar un trabajo articulado en búsqueda de regularizar el bienestar y la salud del estudiante, según Protocolos Establecidos por la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU:

    - <u>De violencia entre estudiantes:</u>
        Protocolo 1: Violencia física y/o psicológica sin lesiones.
        Protocolo 2: Violencia sexual y física con lesiones y/o armas.
    - <u>De violencia de un personal de la institución educativa hacia los estudiantes:</u>
        Protocolo 3: Violencia psicológica.
        Protocolo 4: Violencia física.
        Protocolo 5: Violencia sexual.
    - <u>De violencia por un familiar u otra persona hacia los estudiantes:</u>
        Protocolo 6: Violencia psicológica física, y/o sexual.

- Se registrará en el Libro de Incidencias, se reportará al SISEVE del MINEDU y se comunicará a la UGEL.

- Ante situaciones de violencia durante el servicio educativo no presencial se abordará a través de los medios tecnológicos disponibles: teléfono, videollamadas, correo electrónico, plataformas institucionales. Se dejará constancia de comunicación y acciones realizadas con los estudiantes y familias en un acta y ficha de entrevista.

Toda medida de protección es para evitar nuevos hechos de violencia y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

Nos mueve el Corazón.

BICENTENARIO CORAZONISTA 1821-2021

IEP SAN JUDAS TADEO
CORAZONISTAS
San Miguel